



CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja constancia que revidado minuciosamente el correo institucional del despacho, así como el sistema de gestión judicial no se encontró la solicitud de terminación del 28 de agosto de 2020.

Nidia Isabel Posada Mazo
Asistente Judicial

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 05001 40 03 027 2019 00616 00

Requiere Apoderada Demandante

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, en aras de resolver lo pertinente, se requiere a la abogada LUZ HELENA DEL SOCORRO HENAO RESTREPO como apoderada demandante a fin de que se sirva allegar copia informal de la mencionada solicitud.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ

JUEZ

4

Firmado Por:



Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33b8f817d0be1049b153265f430723a77bd6e6da1deba4d2694ef0c21f49e5df

Documento generado en 16/09/2021 05:10:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**